



**Resolución Rectoral n.º 2019-2012-UNAP**  
Iquitos, 03 de octubre de 2012

**VISTO:**

El Oficio n.º 086-2012-OII-UNAP, presentado el 18 de septiembre de 2012, por el jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII), sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 1093-2009-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1093-2009-UNAP, de fecha 12 de abril de 2009, se resuelve designar a don Víctor Miguel Valderrama Alva, jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la UNAP, como el funcionario responsable de brindar la información que se solicite en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la difusión en el Portal de Internet de la información dispuesta en el artículo 5º del Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, Texto único Ordenado de la Ley n.º 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Pérez Santillán, jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1093-2009-UNAP, precisando que se le designa como el funcionario responsable de brindar la información que se solicite en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la difusión en el Portal de Internet de la información dispuesta en el artículo 5º del Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, Texto único Ordenado de la Ley n.º 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII); y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1093-2012-UNAP, del 12 de abril de 2009, precisando que se designa a don **Jorge Pérez Santillán**, jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII), como el funcionario responsable de brindar la información que se solicite en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la difusión en el Portal de Internet de la información dispuesta en el artículo 5º del Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, Texto único Ordenado de la Ley n.º 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina General de Administración (OGA) la publicación de la presente resolución rectoral en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR

  
  
María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL